

ACTA SESIÓN Nº 03 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 2.- SUBVENCIÓN
- 3.- COMETIDO



ACTA SESION N° 03 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2013 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 12:17 horas, se da inicio a la Sesión Nº 03 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (\$) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, la señora Carmen Barrientos Barrientos.

Asisten, además, los señores y señoras: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Cristian Navarro Kamann, profesional de la Asesoría Jurídica; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Gabriel González Urra, Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación.

Asiste, también, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour.

No asisten los Concejales Srta. Claudia Barrientos Sánchez y don José Aguilante Mansilla.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Sr. **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, abre la sesión y cede la palabra a la Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña María Angélica Ulloa García, para que se refiera al primer punto de tabla, correspondiente a modificaciones presupuestarias.

La Sra. Directora de Administración y Finanzas da cuenta de la modificación presupuestaria N° 01, luego de lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 29 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 1 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA		SUBPROGRAMA	M\$ MONTO MODIFICACION
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	15.947
		TOTAL	15.947

AUMENTO DE GASTOS

			M\$ MONTO
	CUENTA	SUBPROGRAMA	MODIFICACION
31.02.004	OBRAS CIVILES	0101	15.947
31.02.004	ODKAS CIVILES	TOTAL	15.947

IL. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745



SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013, AUMENTANDO LA CUENTA 13.03.002.001 PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL M\$ 15.947.-, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO PEATONAL JORGE CVITANIC"

ANT. ORD 391 DE SECPLAN DE FECHA 17.12.2012.

Continúa haciendo uso de la palabra la Sra. Directora de Administración y Finanzas, refiriéndose a la modificación presupuestaria N° 2, correspondiente a aumento de ingresos y aumento de gastos, por recursos traspasados desde el Servicio de Salud para programas de atención primaria.

El **Concejal** Sr. **Mario Pascual Prado**, consulta si en los programas para los cuales el Servicio de Salud transfiere los dineros, están contemplados los recursos humanos necesarios para su ejecución o significará una recarga de trabajo para los funcionarios que se desempeñan en atención primaria.

Cedida la palabra al Sr. Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour, informa que los programas son de capacitación del personal y mantenimiento de infraestructura de los establecimientos de atención primaria de salud, por lo que no se requiere la contratación de personal ni se asigna a los funcionarios tareas adicionales.

El Sr. **Alcalde** procede a someter a la consideración del Concejo la modificación presupuestaria Nº 2, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 30 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 1 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2 AUMENTO DE INGRESOS

	CUENTA	SUBPROGRAMA	M\$ MONTO MODIFICACION
05.00	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	84.811
05.03		TOTAL	84.811

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA		SUBPROGRAMA	M\$ MONTO
			MODIFICACION
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS	0101	84.811
	PRIVADAS ART.13 D.F.L. N°1-3.063/80	TOTAL	84.811

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013, AUMENTANDO LA CUENTA 05.03.099 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS EN M\$ 84.811.-, PARA INCORPORAR RECUROS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTES A SALDOS CONVENIOS APS AÑO 2012, ADDENDUM Y NUEVO CONVENIO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SALDOS AÑO 2012.

- * SAPU CESFAM J. DAMIANOVIC M\$ 309.-
- * PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL M\$ 1.089.-
- * PROGRAMA ODONTOLOGICO GES FAMILIAR M\$ 2.-
- * PROGRAMA DE GES ODONTOLOGICO ADULTO 60 AÑOS M\$ 1.-
- * PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS M\$ 1.989.-
- * PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS M\$ 1.-
- * APOYO GESTIÓN LOCAL APS (ADMINISTRATIVA-URGENCIAS) DIGITADORES M\$ 1.-
- * AGL RECURSOS DE APROYO À SALAS DE RBC, AÑO 2012 M\$ 2.534.- ADDENDUM.
- * PROGRAMA DESARROLLO DE RECUROS HUMANO EN APS-OTRAS ESTRATEGIA (CURSOS, DIPLOMADOS) M\$ 11.690.-CONVENIO NUEVO



* PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE APS MUNICIPAL M\$ 67.195.-

ANT. CORREO DE ENCARGADA DE CONVENIOS APS

Retoma la palabra la Sra. Directora de Administración y Finanzas, señalando que la modificación presupuestaria N° 3 contempla aumento de ingresos y gastos, por transferencia de recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la cancelación del bono vacaciones a personal municipal, del Cementerio Municipal y de la Corporación Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.642.

El Sr. **Alcalde** somete a la aprobación del Concejo Municipal la modificación presupuestaria Nº 3, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 31 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 2 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 3 AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA		SUBPROGRAMA	M\$ MONTO MODIFICACION
05.00	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0101	128.600
05.03		TOTAL	128.600

AUMENTO DE GASTOS

	CUENTA	SUBPROGRAMA	M\$ MONTO MODIFICACION
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	12.980
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0101	4.140
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0101	120
24.01.002	EDUCACIÓN-PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0101	93.160
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L Nº 1-3.063/80	0101	17.000
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	0101	1.200
		TOTAL	128.600

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN EN M\$127.400, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES A LA LEY 20.642, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- * BONO VACACIONES MUNICIPAL M\$ 17.240.-
- * BONO VACACIONES CORPORACIÓN MUNICIPAL, SECTOR EDUCACIÓN M\$ 93.160.-
- * BONO VACACIONES CORPORACIÓN MUNICIPAL, SECTOR SALUD M\$ 17.000.-
- * BONO VACACIONES CEMENTERIO MUNICIPAL M\$ 1.200.-

ANT. CORREOS DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 11/12/2012 Y 12/12/2012, CORREO DE RR.HH. DE FECHA 13.12.2012, CORREO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE FECHA 08.01.2013

2.- SUBVENCIÓN

El I Sr. **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere a la solicitud de subvención, por la suma de \$ 800.000.-, presentada por la Agrupación Gaucha Corcovos Entre el Coirón, para la realización de la Carrera Enduro Ecuestre que se realizará el próximo fin de semana, dando cuenta de las características de la actividad, del informe favorable emitido por la Secretaría Comunal de Planificación y del uso que se daría a los recursos.



El **Concejal** Sr. **Juan José Arcos Srdanovic**, indica que gustosamente apoyaría la solicitud planteada, pero que lamentablemente no hay un detalle de los gastos y no le parece que el Concejo Municipal apruebe una subvención sin conocer los montos exactos que se destinarán a cada tipo de gastos. Concluye señalando que le parece irresponsable aprobar una subvención en las condiciones planteadas.

Sin uso de micrófono, el **Concejal** don **Vicente Karelovic Vrandecic**, pregunta al señor Alcalde si existe una rendición de cuentas posterior a la entrega de la respectiva subvención municipal.

Al respecto, el Sr. **Alcalde** manifiesta que si bien concuerda con que no existe un detalle de los gastos, se debe tener en cuenta que la actividad tiene un costo muy superior a los \$800.000.- que se solicitan al municipio y que para la entrega de los recursos se firma un convenio con la organización, la que posteriormente debe rendirlos, siendo la rendición revisada por la Dirección de Control. Añade que en lo sucesivo se solicitará un detalle más preciso.

Sobre el punto, el **Concejal** Sr. **Andro Mimica Guerrero**, expresa que comparte lo expresado por el Concejal Arcos, pero que la carrera enduro ecuestre está programada para el próximo fin de semana, por lo que existe premura en contar con los recursos solicitados al municipio. Finaliza su intervención indicando que concuerda con la propuesta de que en un futuro se solicite a las organizaciones mayor detalle respecto de los destinos de los dineros solicitados.

Interviene el **Concejal** Sr. **Juan José Arcos**, señalando que el municipio no puede actuar por premuras y propone posponer la votación para el día jueves 17 de enero de 2013, en sesión extraordinaria, a fin de conocer el detalle de los gastos en que se incurrirá con cargo a la subvención.

Hace uso de la palabra el **Concejal** Sr. **Vicente Karelovic Vrandecic**, proponiendo que la solicitud de subvención sea sometida a votación por parte de los concejales, atendiendo la premura del tiempo y que los montos solicitados al municipio son muy inferiores a los costos totales de la actividad.

Sobre la materia el Sr. **Alcalde** hace presente que la actividad que se quiere apoyar se viene realizando por espacio de 5 años y que, como una forma de visibilizar las acciones y aportes municipales, la entrega de los recursos se puede hacer de manera pública el día viernes 18 de enero de 2013, con la presencia de los señores concejales.

Interviene el **Concejal** Sr. **Juan José Arcos**, proponiendo que la solicitud de subvención se apruebe, condicionada a que se entregue una detallada rendición de los gastos y se haga una entrega pública de los recursos.

El Sr. **Alcalde** hace presente que la entrega de una rendición detallada está garantizada en los procedimientos y que además esta puede ser informada al Concejo Municipal. Seguidamente somete a votación la entrega de una subvención por la suma de \$800.000.- a la Agrupación Gaucha Corcovos Entre el Coirón, destinadas a financiar gastos de transporte aéreo y terrestre para competidores, jueces y caballares; alojamiento, premiación y arriendos, todo en el marco de la quinta versión de la "Carrera Enduro Ecuestre". Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 32 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION GAUCHA CORCOVOS ENTRE EL COIRON, R.U.T.: 53.317.731-k, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil de pesos), para ser destinados en la cancelación de transporte aéreoterrestre para competidores, jueces y caballares, así como también alojamiento, premiación y arriendos; con ocasión de la realización de la Quinta Carrera de Enduro Ecuestre denominada "llustre Municipalidad de Punta Arenas", a realizarse el día 19 de enero del 2013, en el sector de Agua Fresca de la comuna de Punta Arenas.

ANT.: 5665



El Sr. **Alcalde** señala que se definirá hacer una entrega pública de los recursos, tal vez al mediodía del viernes 18 de enero de 2013.

3.- COMETIDO

El Sr. Alcalde don Emilio Boccazzi Campos, da cuenta de la invitación cursada por el Sr. Intendente Municipal de Cosquín, República Argentina, para que el Concejal Sr. José Aguilante, asista al Festival Nacional del Folklore 2013, que se desarrollará desde el 19 y hasta el 27 de enero de 2013. Hace referencia, también, al convenio suscrito entre el municipio y la Intendencia Municipal de Cosquín, la labor del Concejal Aguilante en la Comisión Cultura del Concejo Municipal y a la participación del Grupo Taller Alturas en el mismo festival.

El Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic, propone, en virtud de la importancia de la integración, hacer realidad la denominación de Punta Arenas como Capital de la Patagonia y que el municipio cuente con una embajada cultural - como en este caso con la presencia del señor Concejal y la participación del Grupo Alturas -, en las diversas actividades que se desarrollan; que se establezca una coordinación entre las unidades de eventos o cultura de los municipios de la Patagonia, a fin de arribar a una calendarización cultural anual de las diferentes actividades que se organizan, de manera que la asistencia y participación esté definida oportunamente y no a último momento como ocurre ahora en el caso del Festival de Cosquín.

El **Concejal** Sr. **Andro Mimica Guerrero**, manifiesta que resulta importante que el esfuerzo que realiza Punta Arenas, por asistir y estar representada en el Festival de Cosquín, sea recíproco y que desde Cosquín se envíe un número relevante al Festival Folklórico en la Patagonia, de modo que no se repita lo de los dos últimos años, oportunidades en que no se envío a ningún representante. Termina su intervención sugiriendo que el Concejal Aguilante realice las gestiones necesarias durante su permanencia en Cosquín.

Sobre lo planteado, el Sr. **Alcalde** indica que se le comunicará al Concejal Aguilante y que se confeccionará una nota dirigida al Sr. Intendente Municipal de Cosquín, abordando lo sugerido.

El **Concejal** Sr. **Mario Pascual Prado**, hace referencia a la preocupación expresada por el Grupo Taller Alturas, quienes han sido invitados a participar de este certamen y se encuentran preparando su presentación para el Festival de Cosquín 2013, pero que a la fecha sus integrantes no tienen ninguna información de fecha de viaje, pasajes aéreos ni fecha de presentación, por lo que solicita se informe a quien le corresponde realizar tales coordinaciones.

Al respecto, el Sr. **Alcalde**, señala que la coordinación administrativa se encomendó a la encarga de cultura del municipio, Sra. Maribel Valle, mientras que la coordinación artística está a cargo del Concejal Sr. Aguilante. Seguidamente agrega que en forma previa solicitó al Concejal Aguilante un mandato de la comisión organizadora del Festival Folklórico en la Patagonia, en que se formalizaran las decisiones adoptadas, lo que se presentó y permitió activar los procedimientos administrativos. Concluye señalando que se comunicará con el Sr. Miguel Palma, integrante del Grupo Taller Alturas.

Interviene el **Concejal** Sr. **Julián Mancilla Pérez**, precisando que en la reunión de Comisión Finanzas del Concejo Municipal, realizada el martes 15 de enero de 2013, se señaló que se encontraba en proceso la adquisición de pasajes aéreos para el Grupo Taller Alturas.

Interviene el **Concejal** Sr. **Mario Pascual**, señalando que los integrantes del Grupo Taller Alturas no están al tanto de lo que se ha señalado y, agrega, que el municipio tiene también otros compromiso con dicho grupo musical.



Sin uso de micrófono, el **Concejal** don **Juan José Arcos**, propone que el Grupo Taller Alturas efectúe alguna presentación artística, ante lo cual el señor Alcalde señala que el grupo musical siempre ha mostrado disposición a colaborar con el Municipio, por lo que luego del Festival de Cosquín se puede coordinar una presentación para la Comunidad.

Continúa el Sr. **Alcalde** indicando que abordará el tema de la participación del Grupo Taller Alturas en Cosquín 2013 para resolverlo y, por otro lado, da cuenta de los proyectos que en las áreas de deporte y cultura se presentarán a financiamiento externo, entre los que está considerada una iniciativa del citado grupo musical.

El **Concejal** Sr. **Mario Pascual**, consulta si en el acuerdo que se propone adoptar respecto de la participación del Concejal Aguilante en el Festival de Cosquín, se debe considerar también la asistencia al festival de la ciudad de Angol.

Respecto de lo consultado, el Sr. **Alcalde** responde que el acuerdo sólo se remite a la participación en el Festival de Cosquín, no obstante que el Concejal Aguilante, luego de la participación en el Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, se dirigió al Festival "Brotes de Chile", que se realiza en Angol, lo que implica que los pasajes aéreos para su asistencia a Cosquín se consideran partiendo desde Santiago. Seguidamente se somete a votación la asistencia del Concejal Sr. Aguilante al Festival Nacional del Folklore 2013, a efectuarse en la ciudad de Cosquín, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 33 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza la participación del Concejal señor José Aguilante Mansilla al Festival "NACIONAL DE FOLKLORE 2013", organizado por la Intendencia de Cosquín-Córdoba-Argentina, el que se realizará en la ciudad de Cosquín, desde el 19 al 27 de enero del 2013.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:38 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)